



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 235

18 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del Común, por la que se rectifica error material de la resolución n.º 104, de 23 de abril de 2021, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común (exp. 120/2020).

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del Común, por la que se rectifica error material de la resolución n.º 104, de 23 de abril de 2021, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común (exp. 120/2020).

(Publicación: BOPC núm. 199, de 27/4/2021).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del Común, de 14 de mayo de 2021, en virtud de la cual se rectifica error material de la resolución n.º 104, de 23 de abril de 2021, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación del Común.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN N.º 104, DE 23 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DIPUTADO DEL COMÚN (EXP. 120/2020).

ANTECEDENTES

1.º) Vista la resolución del diputado del Común n.º 104, de 23 de abril de 2021, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común, y que en su parte resolutive dispone:

“Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación del Común, en los términos que constan en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común en los términos que constan en el anexo II de la presente resolución.

Tercero.- Ordenar la remisión de la presente resolución al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias”.

2.º) Considerando que se ha padecido error material en la misma por cuanto no se ha hecho constar el apartado relativo a los efectos económicos de la misma y que constan en los diferentes informes de la Secretaría General de la institución y de la Intervención parlamentaria que forma parte del expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 109.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, dispone que: “Las administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio (...) los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segunda.- El artículo 110 del mismo cuerpo legal dispone que: “Las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el artículo 1 m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias el 5 de marzo de 1997, en materia de contratación.

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material advertido de la resolución del diputado del Común n.º 104, de fecha 23 de abril de 2021, de tal forma que:

- Donde dice en su parte resolutive:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación del Común, en los términos que constan en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común en los términos que constan en el anexo II de la presente resolución.

Tercero.- Ordenar la remisión de la presente resolución al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

- Ha de decir:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica de la Diputación del Común, en los términos que constan en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del diputado del Común en los términos que constan en el anexo II de la presente resolución.

Tercero.- Fijar como fecha de los efectos económicos derivados de la modificación aprobada la de 1 de enero de 2020, salvo el puesto de trabajo n.º 38, cuyos efectos retroactivos serán a la fecha de su ocupación, 1 de abril de 2020.

Cuarto.- Ordenar la remisión de la presente resolución al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2021.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias